

Dec. No. 566, que nombra varios Miembros del Consejo Directivo de la Cruz Roja Dominicana.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 566

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Los señores Doctor Luis E. Fernández Martínez, Doctor Arnaldo Espaillat Cabral, Ingeniero José Ariza, Ingeniero Miguel Guerra y Doctor Plinio Cabrera, quedan designados Miembros del Consejo Directivo de la Cruz Roja Dominicana, en sustitución de los señores Doctor Marino Ariza Hernández, Presb. Ernesto Montás, Ingeniero Bolívar Patín, Ingeniero José Miguel Mondesí y Doctor Luis A. Duvergé, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 567, que nombra varios Miembros y sus Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 567

VISTA la Ley No. 1896, sobre Seguros Sociales, de fecha 20 de diciembre de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los doctores José Leonor Guzmán y José Fanduiz Sánchez, quedan designados Miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en representación del Estado, en sustitución de los doctores Felix María Goico y Vicente D'Santis, respectivamente.

Art. 2.— Los doctores Eduardo Rodríguez Lara y Héctor Tejeda Medina, quedan designados Miembros Suplentes de los doctores José Leonor Guzmán y José Fanduiz Sánchez, en sustitución de los doctores Octavio E. Sánchez Perdomo y Napoleón Américo Perdomo Camarena, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 568, que concede jubilación con pensión del Estado a las Sras. Ana Tulia Terrero de Rodríguez y Victoria Rosario Guzmán.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 568

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;